

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EXO. ALIM. 2022-00204

NOTIFICADO POR ESTADO No. 162 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que si bien la demandada INGRID VANESSA DÁVILA CANIZALES no contestó propiamente la demanda, si manifestó estar de acuerdo con la exoneración reclamada por el demandante (archivo N° 09).

2.- Se requiere a la parte demandante, para que proceda a notificar al demandado RAFAEL ALBERTO DÁVILA CANIZALES.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46cb842d92c6bf26d5034e07aa663ede508bf1b491a1991e6ad212a30a60537**

Documento generado en 27/09/2022 11:55:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM